

---

En virtud del R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, art. 2.3.c sobre Retribuciones del Profesorado Universitario, volvemos a recordar a los profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios que reúnan o puedan reunir las condiciones necesarias para solicitar el reconocimiento del Componente por Méritos Docentes del Complemento Específico (QUINQUENIOS), deberán formalizar su solicitud, entregándola en el Registro General de esta Universidad, antes del 31 de diciembre del año en curso, aunque le agradeceríamos lo hicieran a la mayor brevedad posible.

---

SECCION GESTIÓN PERSONAL DOCENTE

---